



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 370-10-2023-MPT

Talara, 11 de octubre del año dos mil veintitrés.

**VISTO:** el PROVEIDO N° 4160-09-2023-GM-MPT de fecha 26-09-2023, suscrito por el Gerente Municipal, relacionado con la adquisición de pasajes vía aérea – Talara – Lima – Arequipa; Arequipa – Lima – Talara, de los Regidores SRTA. JULIA CORINA PALOMINO GUTIERREZ, SRTA. GIULIANA CAROLINA GARCIA PUMA y SR. NICANOR SAAVEDRA RUMICHE;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-04-2023-MPT d/f 26-04-2023, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la Regidora Srta. Julia Corina Palomino Gutiérrez, a la ciudad de Arequipa para que participe en el evento denominado: II ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU, a realizarse durante los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, organizado por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-04-2023-MPT d/f 26-04-2023, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la Regidora Srta. Giuliana Carolina García Puma, a la ciudad de Arequipa para que participe en el evento denominado: II ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU, a realizarse durante los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, organizado por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-04-2023-MPT d/f 26-04-2023, se autorizó el viaje en comisión de servicios al Regidor Nicanor Saavedra Rumiche, a la ciudad de Arequipa para que participe en el evento denominado: II ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU, a realizarse durante los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, organizado por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú.

Que, con Informe N° 1761-08-2023-ULOG-MPT de fecha 16-08-2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita autorización para el trámite de pago de pasajes aéreos a Regidores.

Que, con Informe N° 873-08-2023-OPP-MPT de fecha 23-08-2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para atender el pago de pasajes aéreos a Regidores.

Que, con Requerimiento N° 158-09-2023-SG-MPT de fecha 19-09-2023, el Secretario General solicita se disponga a quien corresponda la adquisición de pasajes vía aérea de los Señores Regidores SRTA. JULIA CORINA PALOMINO GUTIERREZ, SRTA. GIULIANA CAROLINA GARCIA PUMA y SR. NICANOR SAAVEDRA RUMICHE, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2023.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, con PROVEIDO N° 41-60-09-2023 de fecha 26-09-2023 el Gerente Municipal dispone se proceda de acuerdo a lo coordinado.

Que los Señores Regidores mencionados líneas arriba han procedido a efectuar devolución del importe otorgado por pasajes vía terrestre, consignado en el Formato 02, anexos a la presente Resolución, de Alcaldía, solicitados según Memorando N° 142-7-2023-OAF-MPT de fecha 06-07-2023.

Estando a los considerandos y normas legales expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 008-11-2017-MPT, denominada PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y PASAJES POR COMISION DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT d/f 21-11-2017;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** **AMPLIAR**, las **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° N° 160-04-2023-MPT d/f 26-04-2023**, **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-04-2023-MPT d/f 26-04-2023**, y **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-04-2023-MPT d/f 26-04-2023**, que autorizaron el viaje en comisión de servicios de los Regidores: Srta. Julia Corina Palomino Gutiérrez, Srta. Giuliana Carolina García Puma, Sr. Nicanor Saavedra Rumiche, quien viajaron a la ciudad de Arequipa, vía aérea, en donde participaron del evento denominado: II ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU, realizado durante los días 4, 5 y 6 de mayo del 2023, organizado por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú.

**SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, a la Unidad de Logística, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2023, efectúe la compra de los pasajes vía aérea de los Regidores mencionados en el Artículo primero, para participar en el II ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU.

**TERCERO. -** **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**QUINTO:** **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Banites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesados (03) OAF OPP UCO ULOG UTIC Archivo (02)  
JBD/e